



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Mil cuatrocientos ochenta.-

Folio

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

ES COPIA

Resolución n°: **1480/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023 (GLOSADO: Expte. N° 1880/2024)

VISTO:

El expediente de referencia (CUDAP: EXPE-MGE: 5913/2023) y la Resolución Rectoral N° 214/2024 (fs. 14/19); y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se llama a Concurso Cerrado Interno, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente de Categoría 6 (seis) del Agrupamiento Técnico-Profesional, Tramo Inicial del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/2006, en forma permanente, para cumplir tareas de Periodista/Productor/a Radial de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que a fs. 22 obra Acta de Registro de Aspirantes elaborada por la Dirección de Personal constatándose que los inscriptos Santiago Sebastián AVILA y José Nicolás ADET LARCHER no cumplen con lo establecido en los Artículos 9º, Inc. a) y 18º, Inc. a), respectivamente, quienes fueron notificados de la misma.

Que por Expediente EXPE-MGE:0001880/2024 el señor Nicolás ADET LARCHER, eleva a la Dirección de Personal la tirilla de aportes jubilatorios a efectos de subsanar su omisión en su inscripción y completar la documentación requerida en el Reglamento de Concursos No Docentes, solicitando la consideración de su presentación realizada en tiempo y forma el 30 de Abril de 2024.

Que tal presentación constituye en sí un recurso contra la decisión administrativa de excluirlo del concurso plasmada en el Acta de Registro de Aspirantes, ya que lo pretendido con la presentación de la documentación faltante, es lograr una resolución de la administración que lo incluya en el concurso luego de que fuera excluido por no cumplir un requisito de admisibilidad formal al concurso.

Que, como en todo recurso, debe recaer resolución de la autoridad competente resolviendo la cuestión planteada, en este caso resolución rectoral al tratarse de un concurso correspondiente al Rectorado, lo cual no sucedió y, por el contrario a fs. 92, los Miembros del Jurado que intervienen en el presente concurso, mediante nota dirigida a la Dirección de Personal, resuelve la cuestión e incorpora al aspirante excluido.

Que la decisión tomada por los Miembros del Jurado actuante excede las facultades del Jurado por tratarse de una vía recursiva que tiene que ser resuelta, no ...///

19

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
2.-

ES COPIA

Resolución nº: **1480/2024** 2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria
CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023 (GLOSADO: Expte. Nº 1880/2024)

///...por el Jurado, sino por la autoridad administrativa competente para resolver sobre el recurso interpuesto.

Que, en tal situación, sin que se haya modificado el Acta de Admisión, el Jurado actuante, mediante Acta que corre a fojas 96, resuelve establecer fecha y hora para la sustanciación de la instancia de oposición

Que el Jurado celebró la prueba de Oposición (Acta de fojas 97) donde el veedor gremial plantea una nueva observación en el sentido de que el postulante Adet Larcher no cumple con lo establecido en el Artículo 9º, Inciso a) de la Resolución HCS. Nº 251/2010 de Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE, suspendiendo la fecha de la Prueba de Oposición para dar intervención a Asesoría Legal.

Que este nuevo impedimento torna mas aún inaccesible a la petición del recurrente en el sentido de ser admitido como postulante al cargo.

Que a fs. 118/119 se cuenta con la intervención y dictamen de la Procuración General.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar la nulidad de las Actas de Admisión del postulante José Nicolás ADET LARCHER de fojas 92, convocatoria a la prueba de oposición de fojas 96 y Acta de Prueba de Oposición de fojas 97, labradas por el jurado interviniente en el Concurso de que se trata, por falta de competencia.

Artículo 2º.- Aprobar el Acta de Registro de Aspirantes (fs. 12) elaborada por la Dirección de Personal.

Artículo 3º.- Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno llamado por Resolución Rectoral Nº 214/2024, por falta de postulantes admitidos en virtud de lo previsto en los Artículos 9º, Inciso a) y 18º, Inciso a).

Artículo 4º.- Llamar a concurso CERRADO GENERAL, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Periodista-Productor/a Radial* de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

///...

105

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
3.-

ES COPIA

Resolución n°: **1480/2024** 2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023 (GLOSADO: Expte. N° 1880/2024)

///...

Artículo 5°.- Designar a la señora *Lic. Gabriela MOYANO*, al señor *Lic. René MONTOYA* y a la señora *Téc. Soledad ROMÁN* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 4° de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al señor *Luis HERRERA*, al señor *Lic. Federico SORIA* y a la señora *Prof. Liana CHAZARRETA*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 6°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre 24 (VEINTICUATRO) de Febrero de 2025 y el 18 (DIECIOCHO) de Marzo de 2025, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 7°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 19 (DIECINUEVE) de Marzo y el 26 (VEINTISEIS) de Marzo de 2025, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 8°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 9°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 10°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 11°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 12°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 13°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE. //...



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
4.-

ES COPIA

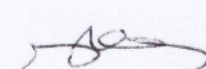
Resolución nº: **1480/2024** 2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria

CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023 (GLOSADO: Expte. Nº 1880/2024)

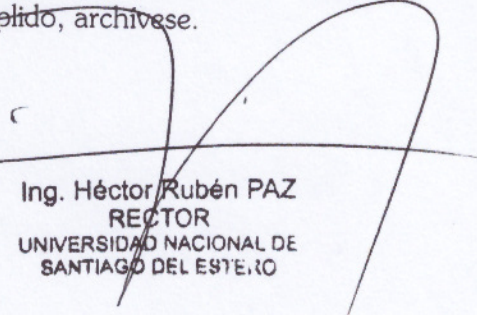
///...

Artículo 14º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 15º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.
MHA


Abog. Liliano E. BELLEO
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº Mil cuatrocientos ochenta.-

Folio

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

ES COPIA

Resolución nº: **1480/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023 (GLOSADO: Expte. Nº 1880/2024)

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO GENERAL PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL
AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

CARGO

PERIODISTA-PRODUCTOR/A RADIAL

JERARQUÍA

Categoría 6 (seis) - Agrupamiento Técnico Profesional - Tramo Inicial

DEPENDENCIA

Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Rectorado UNSE - Sede Central, Avda.
Belgrano (s) Nº 1912

HORARIO

De 07:00 a 14:00 HORAS - 35 HORAS SEMANALES Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO
PARA REALIZAR ACTIVIDADES EVENTUALES.

REMUNERACIÓN

Equivalente a la Categoría 6 del Decreto Nº 366/06 al momento del concurso y bonificaciones
especiales que le correspondieran al cargo.

MISIÓN

Conducción de programas en Radio Universidad. Realizar coberturas periodísticas radiales,
dentro y fuera de la Universidad. Realizar tareas de producción periodística de los programas
de Radio Universidad. Producción, edición, locución y divulgación de contenidos propios de la
Agencia de Noticias y Contenidos Universitarios para el Territorio.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
2.-

ES COPIA

Resolución nº: **1480/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023 (GLOSADO: Expte. Nº 1880/2024)

///...

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL

CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, Decreto 366/2006. Las y los aspirantes registrarán su inscripción para el Concurso en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución HCS. nº 251/2010). Ley Micaela.

PERFIL DEL POSTULANTE

- ◆ Poseer título Universitario o Técnico profesional específico en la rama de las comunicaciones (Periodismo y/o Comunicación Social). No Excluyente.
- ◆ Poseer experiencia y conocimientos comprobables en el área periodística para medios radiales.
- ◆ Poseer conocimientos y experiencia en conducción de programas radiales.
- ◆ Poseer conocimientos en producción de contenidos para medios radiales.

FUNCIONES A DESARROLLAR EN EL CARGO OBJETO DEL CONCURSO

- ◆ Realizar coberturas periodísticas radiales dentro y fuera de la universidad.
- ◆ Realizar entrevistas, relatos y locuciones, en vivo o grabadas.
- ◆ Conducir programas, micros y/o segmentos en Radio Universidad.
- ◆ Producir contenidos periodísticos.
- ◆ Elaborar una agenda de contactos y temas para ser desarrollados periodística-mente.
- ◆ Atender la logística de la producción y en los plazos de realización acordados.
- ◆ Cuando sea requerido, colaborar con la producción, edición, locución y divulgación de los contenidos propios de la Agencia de Noticias y Contenidos Universitarios para el Territorio.

CONOCIMIENTOS

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales..
- ◆ Ley Nacional Nº 19587 - Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ◆ Reglamento de Concurso Personal Nodocente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).
- ◆ Ley Micaela Nº 27.499/19 y sobre Convenio 190 de la OIT.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Según la Resolución H.C.S. Nº 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en el Artículo 18º establece que: "El aspirante a participar en el concurso deberá presentar la solicitud de inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente: ///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
3.-

ES COPIA

Resolución n°: **1480/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023 (GLOSADO: Expte. N° 1880/2024)

///...

- * Solicitud de inscripción donde consten los datos personales.
- * Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
 - Certificado de Reincidencia otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
 - Certificado de Buena Conducta otorgado por la Policía de la Provincia.
 - Fotocopia de DNI, 1ª y 2ª hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
 - Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados y cursos de capacitación.
 - Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historia laboral).
 - Situación de Revista Expedida por el Área de Personal.
 - Otros relacionados con el cargo a cubrir.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO